



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de abril de 2009

Original: español

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Octavo período de sesiones

Nueva York, 18 a 29 de mayo de 2009

Temas 3 y 4 del programa provisional*

Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente:

- a) desarrollo económico y social; b) las mujeres indígenas;
- c) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas el mundo

Derechos humanos: a) aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; b) diálogo con el Relator Especial sobre la situación de los Derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y otros relatores especiales

Información recibida de los Gobiernos

España**

Resumen

El presente informe contiene las respuestas del Gobierno de España al cuestionario dirigido a los Estados Miembros sobre las recomendaciones del séptimo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

* E/C.19/2009/1.

** El presente informe se publica con retraso a fin de incluir la información más reciente.



I. Introducción

1. El Gobierno español reconoce que los pueblos indígenas se cuentan entre los grupos humanos más vulnerables del planeta, como consecuencia de un largo proceso de discriminación e invisibilización que les ha impedido seguir practicando sus propios modelos de desarrollo y formas de vida.

2. Desde la publicación del II Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, España ha adquirido dos compromisos importantes en el ámbito multilateral, al votar a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, adoptada en 2007 por la Asamblea General, y al ratificar, también en 2007, el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo. Estos instrumentos, junto con la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (ECEPI), constituyen el marco normativo y conceptual de la acción de España en la materia.

3. El recién aprobado III Plan Director de la Cooperación Española para el período 2009-2012 reafirma el compromiso solidario de España con los pueblos indígenas y establece como objetivo general: “contribuir al reconocimiento y al ejercicio efectivo del derecho de los pueblos indígenas a articular sus propios procesos de desarrollo social, económico, político y cultural”, lo que beneficiará a la sociedad en su conjunto.

4. Asimismo, el documento contiene los siguientes objetivos específicos:

- Apoyar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas para el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos humanos, económicos, sociales y culturales, tanto individuales como colectivos.
- Potenciar el desarrollo de capacidades y el empoderamiento individual y colectivo de los pueblos indígenas, y apoyar los procesos internos de definición y puesta en práctica de estrategias y modelos propios de desarrollo político y social.
- Respaldar a los pueblos indígenas y a sus organizaciones en la protección y control de sus territorios, medio ambiente, sistemas culturales y patrimonio cultural, mediante acciones que incidan y promuevan su defensa y que visibilicen y reconozcan el papel fundamental de las mujeres en la preservación de sus culturas y desarrollo.
- Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de sistemas económicos definidos por los propios pueblos indígenas, basados en el aprovechamiento y gestión sostenibles de sus tierras, territorios y recursos, y acordes con sus patrones culturales.

II. Cuestionario

A. Respuesta a las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas¹

i) Tema especial: El cambio climático, la diversidad biocultural y los medios de vida: función de custodia que ejercen los pueblos indígenas y nuevos retos

5. Desde 2007, España cuenta con la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas. Dicha Estrategia identifica como prioridad horizontal la sostenibilidad medioambiental y como prioridad sectorial el medio ambiente, y establece que “en la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo en áreas naturales protegidas que formen parte o incluyan territorios indígenas, se considera que lo más adecuado es promover modelos de asociación, o de cogestión, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas implicados. De este modo, se logrará un impacto positivo sobre la conservación de la biodiversidad y sobre la calidad de vida de sus habitantes”.

Párrafo 9

6. En relación con la necesidad de que los encargados de la formulación de políticas emprendan consultas periódicas con los pueblos indígenas para que los estudios y decisiones sean integrados por los conocimientos y experiencias tradicionales de los propios pueblos indígenas, cabe destacar que durante los días 29 a 31 de octubre de 2008, el Programa Indígena de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) coordinó la celebración de un taller en Antigua (Guatemala) junto a los técnicos y responsables de las Oficinas Técnicas de Cooperación de 15 países de América Latina en materia de “Cooperación para el desarrollo con pueblos indígenas: sostenibilidad y medio ambiente”. Ese encuentro contó a su vez con la participación de representantes indígenas, y permitió realizar una reflexión colectiva e intercambiar experiencias y buenas prácticas para avanzar en la transversalización efectiva de la prioridad horizontal “Sostenibilidad medioambiental” y de la prioridad sectorial “Medio Ambiente” en las acciones que se llevan a cabo con pueblos indígenas o que tienen un impacto sobre ellos. Dichas acciones se realizaron teniendo siempre en cuenta que una de las aspiraciones de la Estrategia de la Cooperación Española es conseguir que favorezcan el control y la gestión, por parte de los pueblos indígenas, de sus tierras, territorios y recursos como elementos fundamentales para la conservación medioambiental.

Párrafo 18

7. El Foro Permanente recomienda que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas sirva de marco obligatorio para la formulación de planes de desarrollo y sea considerada fundamental en todos los procesos relacionados con el cambio climático a nivel local, nacional, regional y mundial.

¹ E/2008/43.

8. Todas las actividades y proyectos de cooperación financiados o desarrollados por la AECID toman como base las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias marcadas en la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas, que a su vez tiene como marco normativo internacional de referencia la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Párrafo 19

9. España ha prestado apoyo técnico y financiero para proteger y fomentar la gestión de los recursos naturales por los pueblos indígenas y la diversidad biológica, tal como se insta a los Estados desde el Foro Permanente. España ha financiado el proyecto “Apoyo a la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas de Colombia, Paraguay y Argentina en los procesos nacionales, regionales e internacionales relacionados con las áreas protegidas”. Ese proyecto está siendo ejecutado por la organización no gubernamental Grupo de Trabajo Intercultural Almáciga, junto a la Coordinadora de Organizaciones de Neuquén (Argentina), el Centro de Cooperación al Indígena (Colombia) y Pro Comunidades Indígenas (Paraguay). A través de esta actividad, se ha posibilitado recientemente la participación directa de representantes y líderes indígenas de esos tres países en el Congreso Mundial de la Naturaleza que tuvo lugar en Barcelona los días 5 a 14 de octubre de 2008.

Párrafo 21

10. Respecto a la recomendación de asignar al medio ambiente un perfil más importante en las iniciativas de planificación estratégica a nivel nacional, España está comprometida con la reducción de los gases de efecto invernadero, y participa activamente en el proceso de negociación internacional que se desarrolla principalmente a través de reuniones anuales de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y del Protocolo de Kyoto.

Párrafo 31

11. Como ejemplo de apoyo a los pueblos indígenas en la elaboración de políticas, asistencia técnica y ayuda para promover medidas contra el cambio climático y otras cuestiones importantes relacionadas con el medio ambiente, cabe destacar el II Encuentro Latinoamericano de Gobiernos Locales en Territorios Indígenas, bajo el lema “El Agua, desarrollo local con identidad”, financiado por España y organizado por la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas en Ciudad de Guatemala el pasado mes de noviembre. El tema central fue la gestión de los recursos hídricos, en relación con la explotación de los recursos minerales en las tierras y territorios indígenas. Participaron más de 120 representantes y líderes indígenas de 15 países de América Latina.

ii) **Aplicación de las recomendaciones sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente y sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

Párrafo 62

Desarrollo Económico y Social

12. El Foro Permanente insta a los Estados y a las empresas estatales a que celebren consultas y cooperen de buena fe con los pueblos indígenas afectados, a fin de recabar su consentimiento previo, libre e informado antes de la aprobación de políticas. Por ello, en mayo de 2008, el Programa Indígena de la AECID mantuvo una sesión informativa con representantes de distintas empresas españolas con actividad económica en América Latina, con el fin de promover la celebración de consultas y de difundir la necesidad de recabar el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas. En dicha sesión se explicó el especial compromiso de España con los derechos de los pueblos indígenas y el contenido de la Estrategia de la Cooperación Española a ese respecto. También se habló de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y del Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de su aplicación en España y de sus consecuencias para las empresas españolas².

Párrafo 64

13. En relación con la necesidad de incluir a los pueblos indígenas y su participación en los informes acerca del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, el pasado 13 de febrero de 2009 el Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobó el III Plan Director de la Cooperación Española para el período 2009-2012. Dicho plan establece que la política de la cooperación española con los pueblos indígenas se sustenta en el compromiso con la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano. Además, España cuenta en la actualidad con una Estrategia específica de cooperación con los pueblos indígenas.

Párrafo 89

Educación

14. El Foro Permanente insta a los Estados a tener en cuenta las obligaciones derivadas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los Convenios No. 138 y 182 de la OIT. Respecto a esta cuestión, la AECID ha apoyado durante los últimos años el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, de la Organización Internacional del Trabajo, y el Programa Regional sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia Indígena en América Latina, del UNICEF. La lucha contra el trabajo infantil y, en concreto, el trabajo infantil indígena, es una causa a la que el gobierno español quiere seguir contribuyendo a través del Programa Indígena de la AECID, que seguirá apoyando la financiación de esos dos programas.

² El Programa Indígena de la AECID presentará en breve la publicación elaborada por el abogado Mikel Berraondo, La ratificación del Convenio No. 169. Reflexiones en torno a sus implicaciones.

Párrafo 90

Derechos Humanos

15. Respecto a la recomendación por la que se pide a los Estados que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas y fortalezcan sus instituciones de promoción y protección de los derechos humanos, el Programa Indígena de la AECID apoyó durante 2008 el proyecto “Escuela itinerante de abogados por los derechos de los pueblos indígenas”, del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. El proyecto busca fortalecer las capacidades de los equipos jurídicos de las organizaciones indígenas de América del Sur, a partir de la elaboración y ejecución de un programa de formación jurídica bajo las modalidades de cursos presenciales y a distancia, que está siendo coordinado por el Centro de Estudios Jurídicos y de Investigación Social en Bolivia.

iii) Debate de medio día de duración sobre las lenguas indígenas

Párrafo 97

16. Respecto a la recomendación de apoyar los esfuerzos encaminados a revitalizar las lenguas de los pueblos indígenas, cabe destacar que la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas reconoce que la educación intercultural bilingüe responde a la realidad de cada pueblo indígena y de sus conocimientos, para articularse con los conocimientos no indígenas en función de las necesidades que ellos mismos han definido. No se limita a garantizar la recuperación, el sostenimiento y el desarrollo de las lenguas, sino que incorpora el enfoque intercultural a la propuesta educativa: promueve la recuperación de los conocimientos, las técnicas y los valores de cada pueblo, usando las formas tradicionales de socialización de los niños y niñas indígenas, e incorpora los aportes de la ciencia y la cultura occidentales, para que puedan desenvolverse en sus contextos nacionales en condiciones de igualdad y de respeto.

17. Para ello, es imprescindible que la educación intercultural bilingüe sea reconocida y se articule como parte integrante de los sistemas educativos nacionales. La AECID lleva algunos años trabajando por este reconocimiento junto a los principales actores en materia de educación de algunos países como Panamá, el Paraguay y el Perú.

18. Asimismo, el Programa Indígena de la AECID ha dado una especial relevancia al fomento del derecho a la educación de los pueblos indígenas. En este sentido, cabe mencionar el apoyo a la Escuela de Gobierno y Administración de los Pueblos Indígenas de Antioquia, a través de la financiación de un proyecto para implementar el primer semestre académico del año 2009. Dicha actividad ha contado con una subvención de 100.000 euros.

iv) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

Párrafo 105

19. La celebración del Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas: Compartiendo avances para nuevos retos (Lima, Perú, abril de 2008) contó con financiación del Programa Indígena de la AECID y congregó a 152 lideresas y representantes de diferentes entidades y colectivos indígenas, así como a más de 50 observadoras.

v) Futura labor del Foro Permanente**Párrafo 124**

20. Conforme a lo establecido en la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Chile en noviembre de 2007, España apoya la futura celebración de una conferencia mundial sobre los pueblos indígenas.

vi) Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas**Párrafo 128**

21. El Gobierno español ha hecho suyo el artículo 42 de la Declaración, que insta a los Estados a “promover el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración así como velar por su eficacia”. España considera necesario que tanto la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, como los trabajos y recomendaciones de los instrumentos creados sean aplicados en la práctica, permitiendo así una mejora de la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

22. Para ello, es fundamental la coordinación y cooperación entre los diferentes mecanismos con competencias en la materia. Madrid albergó los días 4 a 6 de febrero de 2009, el Seminario Internacional de Expertos sobre el tema titulado “Implementación de los derechos de los pueblos indígenas: el papel de los mecanismos de las Naciones Unidas con un mandato específico sobre los derechos de los pueblos indígenas”, con el objetivo de fomentar la cooperación entre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, y el nuevo Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos.

Párrafo 143

23. El Foro Permanente pide a los Estados, a los organismos de las Naciones Unidas, a las iglesias, a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado que respeten plenamente los derechos de propiedad de los pueblos indígenas voluntariamente aislados y en contacto inicial en la Amazonía y en el Chaco paraguayo y boliviano. En este sentido, durante el año 2008, el Programa Indígena de la AECID ha continuado promoviendo el pleno respeto de los derechos de los pueblos indígenas voluntariamente aislados y en contacto inicial de la Amazonía y en el Chaco paraguayo y boliviano, a través de la financiación de dos proyectos: “Generando dinámicas de protección territorial y ambiental para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial de la región Amazónica y del Gran Chaco” (presentado por el Instituto de Promoción de Estudios Sociales IPES ELKARTEA), y “Apoyo al fortalecimiento institucional del Comité Internacional para la protección de los pueblos en aislamiento voluntario y en contacto inicial de la amazonía y el Chaco paraguayo”, encaminados a desarrollar medidas de protección para estos pueblos y sus territorios.

vii) **Diálogo con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas**

Párrafo 155

24. En relación a la recomendación que insta a los Estados a que faciliten la participación, especialmente la de los pueblos indígenas, España trabaja para aumentar la participación de representantes de los pueblos indígenas en reuniones de carácter regional y global, especialmente en el ámbito de las Naciones Unidas, que afectan al reconocimiento de sus derechos (biodiversidad, derechos humanos y protección de la propiedad intelectual, entre otros). Aquí se enmarcan las aportaciones al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas, que siempre han sido una prioridad para el Gobierno de España. Asimismo, a través del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena), España apoyó la participación de líderes indígenas de los estados brasileños de Amazonas y Roraima, así como del Paraguay, del Perú y de Colombia en el Foro Social Mundial celebrado en enero de 2009 en Belem do Pará.

B. Atención especial del Gobierno de España a las recomendaciones sobre las mujeres indígenas

25. Las políticas de empoderamiento de las mujeres son una prioridad transversal a todas las políticas de desarrollo del Gobierno español, además de una prioridad sectorial, vista la necesidad de dar respuesta a las desigualdades mediante el desarrollo de acciones positivas temporales hasta que se logre la igualdad entre los géneros.

26. La Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas reconoce que la posición y condición de las mujeres y de los hombres dentro de las estructuras sociales de los pueblos indígenas está estrechamente vinculada a los papeles asignados en función de la división sexual del trabajo.

27. La Estrategia ha establecido unas líneas estratégicas y actuaciones prioritarias en este sector. Entre ellas podemos destacar el apoyo específico a las organizaciones de mujeres indígenas en las comunidades o el apoyo a los procesos de empoderamiento integral de mujeres indígenas, así como la implementación de políticas específicas de apoyo a mujeres indígenas en materia de organización, educación en género, salud sexual y reproductiva, lucha contra la violencia de género, economía y cualesquiera otras que resulten pertinentes para la superación de la desigualdad de derechos que puedan padecer en sus contextos sociales respectivos.

28. Entre las actividades apoyadas por el Programa Indígena de la AECID destacan los proyectos Capacitación a mujeres indígenas de Morona Santiago (Ecuador) para la creación y autogestión de microempresas; Educar, apoyar y brindar servicios de salud sexual y reproductiva a mujeres indígenas del Centro de Orientación Femenino de Obrajés para prevenir y tratar las ITS, VIH/SIDA, PAP y anticoncepción (Bolivia); y Construyendo una democracia participativa desde las mujeres indígenas, que se desarrolla en 10 comunidades del Departamento de Chimaltenango (Guatemala).

C. Dificultades encontradas en la aplicación de las recomendaciones

29. La aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente puede tropezar con dificultades en el contexto de la ejecución de proyectos de desarrollo junto a organizaciones indígenas en países cuyas políticas públicas tienen un enfoque distinto en la priorización de zonas geográficas o sectores de actuación concretos. De ahí que una de las características que se destaca en las políticas de cooperación con los pueblos indígenas sea el establecimiento de una doble interlocución con los países socios: por un lado, con las instituciones gubernamentales que tienen el mandato de dar seguimiento a las políticas públicas de los asuntos relacionados con los pueblos indígenas; y por otro lado, en igualdad de condiciones, con los interlocutores de las asociaciones y organizaciones más representativas del movimiento indígena.

D. Factores facilitadores de la implementación de las recomendaciones

30. En el caso de España, el hecho de contar con un marco de referencia ad hoc, como la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas permite que las intervenciones con los pueblos indígenas sean coherentes tanto con el marco normativo internacional conformado por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, como con los principios generales que informan la acción de España en materia de cooperación internacional.

E. Políticas y estrategias específicas para atender a los pueblos indígenas

31. En el año 2007 se aprobó y presentó la nueva Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas, que responde al compromiso de España por promover una cooperación de calidad que responda a las necesidades y demandas de los pueblos indígenas.

32. El III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 —recientemente aprobado por el Consejo de Ministros— sitúa la cooperación con los pueblos indígenas como una prioridad que ha de ser tratada desde el ámbito multisectorial.

F. Unidad técnica especializada para las cuestiones indígenas

33. El Gobierno de España cuenta con una unidad técnica especializada cuya labor consiste en planificar, coordinar, ejecutar y llevar el seguimiento de todas las intervenciones de la Cooperación Española que, de forma total o parcial, se dirigen a la población indígena. Esta unidad se denomina Programa Indígena, y pertenece a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual

depende del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. La información de contacto del Programa Indígena es la siguiente:

Programa Indígena
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Avenida de Reyes Católicos, No. 4. 28040 Madrid
<http://www.aecid.es/indigena>

G. Capacitación en temas indígenas para funcionarios

34. El Programa Indígena de la AECID organiza cada año seminarios formativos y participativos orientados a la capacitación del personal técnico de la Cooperación Española. A título de ejemplo, en 2008, el Programa Indígena llevó a cabo un taller junto a los técnicos y responsables de nuestras Oficinas Técnicas de Cooperación en torno al tema “Cooperación para el desarrollo con pueblos indígenas: sostenibilidad y medio ambiente”. Ese encuentro permitió realizar una reflexión colectiva e intercambiar experiencias y buenas prácticas para avanzar en la transversalización efectiva de la prioridad horizontal “Sostenibilidad medioambiental” y de la prioridad sectorial “Medio Ambiente”.

H. Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas a través de su artículo 42

35. Mediante sus actuaciones en distintos ámbitos, señaladamente en el de la cooperación para el desarrollo, el Gobierno de España trata de promover el contenido de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en cumplimiento de su artículo 42, en el que se insta a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como a los Estados, a que promuevan el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración y a que velen por su eficacia.
